

## **EL QUINTO DOMINIO DE LA FISIOTERAPIA: LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

M. Tamayo, M.P. Moreno

---

### **RESUMEN**

El ejercicio de la fisioterapia ha evolucionado durante los últimos años, llevando al profesional a replantear su hacer y quehacer social y laboral.

La ley 528 de 1999 enmarcó el ejercicio profesional en la responsabilidad social del fisioterapeuta desde el entorno de promoción en salud. La universidad como formador tiene un compromiso con la profesión enseñando los diversos campos de acción inexplorados como es el de la promoción de la salud.

**PALABARAS CLAVE:** Fisioterapia, Promoción en salud, legislación, educación.

### **ABSTRACT**

The physical therapy practice has changed during the last years; this has taken the physical therapist to explore new horizons in the social and labor field.

The 528 law of 1999 enquired the professional practice and showed the social responsibility of the profession in the health promotion environment. The university as former institution has the responsibility with the profession of teaching one of the many unexplored sceneries as it is the health promotion.

**KEYWORDS:** Physical Therapy, health promotion, legislation, education.

---

Los saberes y construcciones del ser y hacer de la Fisioterapia, han sufrido un dramático cambio desde su inicio hasta nuestros días. La profesión se abrió paso en medio de situaciones muy propias y necesidades muy puntuales del mundo, en la época cuando se intentaba resolver el problema de las secuelas físicas que dejaban las epidemias, las guerras y los largos períodos de convalecencia<sup>1</sup> por enfermedad ó cirugía. Progresivamente esta perspectiva fue ampliándose hacia el bienestar del hombre<sup>2</sup>. De esta manera fue incursionando en temas como administración, autogestión, servicio público y calidad en la atención<sup>3</sup>, dando así cuenta de la madurez y flexibilidad conceptual que fue adquiriendo el gremio en las últimas décadas.

A pesar de esta multiplicidad de intereses, el tema que ha motivado permanentes encuentros, discusiones, acuerdos y discrepancias, ha sido el interrogante sobre el objeto de estudio de la Fisioterapia. Entonces con la intención de resolver la pregunta, se ha pasado de la potokinesiología a la fisiocinética<sup>4</sup> y de ésta, al concepto actual, en el cual se promulga que la Fisioterapia es una profesión del área de la salud cuyo objeto de estudio es el movimiento corporal humano<sup>5</sup>.

No obstante haber llegado a esta definición conceptual, seguimos presenciando las bondades de disertaciones similares en diferentes espacios académicos, los que han afianzando el conocimiento alrededor de temas como la capacidad y actividad motora, la acción motriz y el comportamiento motor<sup>6</sup>.

Todas estas reflexiones y estudios dieron sus frutos. Colombia, un país donde la Fisioterapia se aprobó como tecnología en 1954 y solo se formalizó como carrera profesional en 1976 con la ley novena, dio un salto legislativo sin precedentes. Corría el año de 1999 cuando se produjo el evento legal más importante de la década para los fisioterapeutas: La ley 528<sup>7</sup> comenzó a regir los destinos jurídicos de la profesión, e incluyó uno de los principios más abarcadores e impactantes para el campo laboral del momento: *El ejercicio de la Fisioterapia impone responsabilidades frente al desarrollo social y comunitario<sup>8</sup>; Deberá comprometerse, como parte integral de su ejercicio profesional, con las acciones permanentes de promoción de la salud y prevención primaria, secundaria y terciaria de las alteraciones y complicaciones del movimiento corporal humano<sup>9</sup>.*

Por el anterior motivo los escenarios, públicos y actores que tocan con la Fisioterapia, sufren un cambio categórico en estos últimos años, no solo en el rol que cada profesional desempeña, sino en la forma de interactuar entre sí.

La permanente presentación de nuevas “formas” de cómo puede afectarse el movimiento humano, las nuevas complicaciones del mismo, y por supuesto, los nuevos modos de intervención basados en la evidencia, abren la posibilidad de análisis en otros escenarios académicos.

El sentido holístico actual de salud, obliga entonces al fisioterapeuta como actor en permanente cambio, a pensar de manera diferente su profesión, avizorando la *promoción* como un dominio inexplorado, cuyos alcances sociales son incalculables. Es por tanto urgente que, nuestro accionar sea interdisciplinario, e irrumpa en escenarios como escuelas, sitios de recreación, barrios, lugares de trabajo y servicios de salud entre otros, produciendo un cambio en el inconiente colectivo, no solo de las personas, sino en el de los mismos fisioterapeutas. Una transformación mental que facilite recorrer el camino desde el actual modelo de atención individual –paciente-cliente- hasta el modelo de la *promoción* en salud, cuyo impacto en la comunidad, se verá reflejado, tanto en el individuo a lo largo del ciclo vital, como en la familia y su entorno.

En medio de las sanas disertaciones arriba anotadas, fuimos testigos de cómo la ley impactó la forma de ejercer la profesión con la siguiente afirmación: *Se entiende por ejercicio de la profesión de fisioterapia la actividad desarrollada por los fisioterapeutas en materia de: Diseño, ejecución, dirección y control de programas de intervención fisioterapéutica para la promoción de la salud y el bienestar cinético...*<sup>10</sup>. Afirmación que se complementa con esta aclaración sobre su práctica: *su intervención profesional se orientará a reforzar conductas y estilos de vida saludables y a modificar aquellos que no lo sean, a informar y controlar factores de riesgo y a promover e incentivar la participación individual y social en el manejo y solución de sus problemas.*<sup>11</sup> Para ilustrar, hoy la aplicabilidad de las investigaciones en el campo que nos compete, se mide por el impacto social que éstas tengan.

La dinámica de los saberes promueve cambios en las acciones, cuando estos conocimientos son legitimados, entran a formar parte de comunidades profesionales<sup>12</sup>; un ejemplo de ello se plasma en la quincuagésima cuarta Asamblea Mundial de la Salud donde se aprobó la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, (CIF) la cual se concibe dentro de un novedoso marco conceptual que evalúa la salud y los estados de salud y hacen que la fisioterapia ingrese a la innovación de saberes y se empeñe en el cambio histórico que se requiere.

Estos estados de salud son vistos desde múltiples dominios o componentes de vida cotidiana. “Estado de salud” entendido como el nivel de funcionamiento dentro de un determinado “dominio de salud”.

Las diferentes disciplinas de la salud, aprovechando esta amplia gama de posibilidades, han ido enmarcando su quehacer en diferentes dominios de desempeño, es así como la fisioterapia siguiendo las directrices que la American Physical Therapy Association (APTA) recomendó, también enmarca su quehacer profesional en categorías que dan cuenta de los dominios de la Fisioterapia, siendo estos: cardio pulmonar, músculo esquelético, tegumentario y neurológico registrados en la publicación “Guide to Physical Therapist Practice”<sup>13</sup>. En este texto la *prevención* y reducción del riesgo es un tema transversal en todos los capítulos. Sin embargo no pasa lo mismo con la *promoción* desde el movimiento corporal humano. Ésta sigue siendo una fuente de estudio que aún no alcanza la claridad conceptual y aplicabilidad técnica en su noción más amplia y actualizada a pesar de ser un concepto que renueva las competencias del fisioterapeuta.

Con sobrada razón, en este espacio nos queremos referir a la promoción como ese rico escenario social que se nos presenta actualmente en Fisioterapia, el cual hemos denominado el quinto dominio de la profesión. Por ello, no es un desacato entonces decir que, esta profesión tiene pendiente desde el siglo pasado-y forzado por la presente ley- un proyecto de carácter prioritario, que le permitirá permanecer en consonancia con el desarrollo del mundo actual y colmar las expectativas que se esperan de ésta área, en el concepto mas amplio de promoción de la salud: **impactar la comunidad con programas que logren el refinamiento en las rutinas diarias de comportamiento.**

Para centrarnos en el caso de la *promoción* de la salud y la Fisioterapia, se sabe que, para que ésta sea efectiva, debe ser realizada con la participación de la comunidad. Es ahí donde se hace entonces necesario conocer la cultura, el estado actual de su situación, e intercambiar saberes y necesidades con la población objeto de la intervención, antes que llegar a imponer soluciones que en muchos casos no son las que la población requiere, o por las cuales está dispuesta a trabajar. También se hace prioritario para la efectividad y rentabilidad social de las intervenciones, disponer de información antes de la acción. Y luego de la misma acción, es imprescindible la medición del impacto de la Fisioterapia en el programa de *promoción*. Resultados que darán lugar para que se tomen decisiones informadas como producto de estudios de la efectividad, relevancia y utilidad de las políticas y programas desarrollados.

Las actividades de *promoción* generalmente son acciones cuyos resultados y beneficios sociales se aprecian en la mayoría de los casos a largo plazo y necesita estrategias de comunicación que sensibilicen, movilicen, informen y difundan esos resultados para darlos a conocer a la comunidad intervenida y a los organismos gubernamentales pertinentes.

En el estudio realizado por la Internacional Union for Health Promotion and Education, llama la atención los resultados encontrados referentes a publicaciones latinoamericanas en el tema de la promoción en salud “No se encontraron datos anteriores para comparar o confrontar este hallazgo, pero la baja concentración de publicaciones latinoamericanas en revistas indexadas fue alertada por Pellegrini (2000), mostrando que América Latina produjo en 1996 apenas el 1,37% de los artículos en *Medline*. Así mismo, Spinak (1996) ha indicado que en el *Current Contents*, que indexa casi 7.000 revistas, menos del 1.5% de los artículos provienen de América Latina”.<sup>14</sup>

Lo anterior hace un llamado a todos los fisioterapeutas a emplear los muchos elementos que nos proporciona la comunicación para dar a conocer nuestros trabajos e investigaciones, en todas las áreas del que hacer profesional pero de manera especial las acciones realizadas en promoción de la salud, para enriquecer la comunidad académica con nuevos conocimientos.

Como consecuencia de lo anterior y sumado al cambio generado por la globalización y la nueva visión de la salud, el profesional en fisioterapia tendrá que incursionar en terrenos que le eran desconocidos, buscando nuevas alternativas de desempeño, porque ahora más que nunca, se permite y se hace necesario el trabajo y la conceptualización interdisciplinaria aceptándola como única solución para poder abarcar el problema complejo de la inequidad y la injusticia social.

Posiblemente las asociaciones de profesionales empeñados en la salud-cualquiera que ellas sean- también tienen aportes que realizar en el tema de la promoción (Bangkok 2005). No obstante, como dice el profesor Salas, el desafío recae en las Universidades: “Los retos de la educación superior para el Siglo XXI plantean la necesidad de un nuevo proceso educativo, fundamentado en los principios de excelencia, calidad y pertinencia”.<sup>15</sup> Y la pertinencia tiene indefectiblemente que ver con el mantenimiento de una vida buena para todos. Estos, por tanto, deben ser temas obligados de reflexión institucional, cuyos resultados serán analizados, no sólo en términos cognoscitivos y conductuales, sino en cuanto a la producción intelectual y científica.<sup>16</sup>

La Universidad, entonces, se convoca hoy a ratificar la pertinencia de su misión, encontrando mecanismos y estrategias que le permitan dar un nuevo perfil a sus funciones más tradicionales: la investigación para la formación profesional y la generación de conocimiento<sup>17</sup> facilitando el acceso y la equidad en la educación.

Las facultades de Fisioterapia están llamadas a formar recursos calificados orientados a incrementar la competitividad integral, estimulando la formación del profesional como un actor transformador, con una fuerte determinación hacia el cambio; sistemático y riguroso en investigación, capaz de entender la complejidad del mundo actual encarando problemas concretos, formulando alternativas en los escenarios contemporáneos y asumiendo finalmente una actitud de empoderamiento

práctico frente a su ser, saber y hacer en promoción de la salud, la cual requiere de la acción conjunta de los diferentes profesionales de la salud y de las instituciones de carácter público y privado, además del esfuerzo mancomunado de todos los actores.

Este concepto renueva las competencias del fisioterapeuta ya que a pesar de que el conocimiento sobre las mismas ha mejorado, indudablemente estamos lejos de apreciar su trascendencia e impacto en el actual contexto de salud que claramente tiene un escenario poco explorado: la promoción.

## Bibliografía

---

<sup>1</sup> Krusen. Medicina Física y Rehabilitación. Editorial médica Panamericana. Tercera edición. Argentina. 1985; Pp. 15.

<sup>2</sup> Cash. "Kinesiología en ortopedia y reumatología." Editorial Médica Panamericana. Argentina. 1987

<sup>3</sup> Roldán, P. "Evaluación de la calidad en la atención en salud. Un estudio de caso". Universidad de Caldas. Programa de Investigación en Salud Pública y Sistemas de Salud, Manizales. Colombia Médica 2001; 32: 14-18

<sup>4</sup> Prieto, A. "El movimiento corporal, la actividad física y la salud. Relaciones teóricas para el Fisioterapeuta." Cuerpo – movimiento: perspectivas. Colección Textos de Rehabilitación y desarrollo humano. Universidad del Rosario, pp. 48. ISBN: 958-8225-63-9. Bogotá. Colombia. 2005

<sup>5</sup> Agamez, J., Arenas, B. "La enseñabilidad y la enseñanza de la Fisioterapia como profesión." Cuerpo – movimiento: perspectivas. Colección Textos de Rehabilitación y desarrollo humano. Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia 2005; 4: 223. ISBN: 958-8225-63-9.

---

<sup>6</sup> Agamez, J., Arenas, B. “La enseñabilidad y la enseñanza de la Fisioterapia como profesión.” *Cuerpo – movimiento: perspectivas. Colección Textos de Rehabilitación y desarrollo humano. Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia.2005; 4: 223-270. ISBN: 958-8225-63-9.*

<sup>7</sup> LEY 528. Septiembre 14 de 1999. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional y otras disposiciones. Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 43.711, de 20 de septiembre de 1999.

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ley 528. Sept.14 de 1999. TITULO II. Del Ejercicio de la Profesión de Fisioterapia. Art. 3.Literal b.

<sup>11</sup> Ley 528. Sept. 14 de 1999. TITULO VI. Del Código de Ética para el Ejercicio de la Profesión de Fisioterapia. Capítulo I. De las Relaciones del Fisioterapeuta con los usuarios de sus servicios. Art. 18.

<sup>12</sup> Torres, M. . “Cuerpo – movimiento: perspectivas. Colección Textos de Rehabilitación y desarrollo humano. Universidad del Rosario. Pp274. ISBN: 958-8225-63-9. Bogotá. Colombia.2005

<sup>13</sup> Guide to Physical Therapist Practice. 2<sup>nd</sup> ed. Phys Ther. 2001; 81:9-744. Alexandria, Virginia.

<sup>14</sup> Velez J, de Salazar, L,Ortiz Y (2003) Proyecto Regional de Evidencias de Efectividad en Promoción de la Salud en América Latina, apoyado por la *International Union for Health Promotion and Education, IUHPE*

<sup>15</sup> Salas, R. “La calidad en el desarrollo profesional: avances y desafíos”. Ministerio de Salud Pública. Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico. Rev Cubana Educ Med Super v.14 n.2 Ciudad de La Habana. Cuba. Mayo-ago. 2000.

<sup>16</sup> Albornoz O. “La calidad de la educación superior. La cuestión de la productividad, rendimiento y competitividad académica del personal docente y de investigación en América Latina y el Caribe.” Documento de Trabajo Comisión 2. Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Rev Cubana Educ Med Super v.14 n.3 Ciudad de La Habana. Cuba. Sep.-dic. 2000.

<sup>17</sup> Roa, A. hacia un modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Colombia: estándares básicos y acreditación de excelencia. Documento académico Consejo Nacional de Acreditación. Septiembre 26 de 2007